Ratificada por Decreto N° 2113/08

Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0912
EXPEDIENTE Nº 4025-03433/09

NEUQUÉN, 04 JUN 2009

VISTO:

La presentación efectuada por el **Centro Educativo Provincial Integral Nº 1** dependiente de la **Unidad Provincial de Educación para la Población Judicializada – U.P.E.P.Ju,** respecto al pedido de creación de cargos para la administración escolar del Nivel Medio en las unidades de detención de Neuquén capital; y

CONSIDERANDO:

Que la población judicializada presenta particulares características respecto a su situación legal, social, psíquica, situacional e institucional y que es obligación indelegable del estado garantizar su acceso a la educación;

Que es necesario generar dispositivos institucionales especializados que tengan por objeto garantizar el acceso a la educación formal, capacitación laboral y/o profesional y desarrollo cultural de la población judicializada;

Que llevar adelante los nuevos Planes de Estudios para el Nivel Medio en contextos de privación de la libertad requerirá de la figura de un Director con sede en Neuquén capital y un Asesor Pedagógico, con sede en Neuquén capital y que cumplan con los requisitos que el Estatuto del Docente determina para acceder a los mencionados cargos;

Que debe dictarse la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) CREAR, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial - Ley Nº 565, a partir del inicio del término lectivo 2009 un (1) cargo de **Director de Enseñanza Media, de 2da Categoría, DAF-2**, secuencia 101, con sede en Neuquén capital, en el **Centro Educativo Provincial Integral Nº 1** dependiente de la **Unidad Provincial de Educación para la Población Judicializada – U.P.E.P.Ju.**

2º) CREAR, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial – Ley Nº 565, a partir del inicio del término lectivo 2009, un (1) cargo de **Asesor Pedagógico, DBA-2, secuencia 101,** con sede en Neuquén capital, en el **Centro Educativo Provincial Integral Nº 1** dependiente de la **Unidad Provincial de Educación para la Población Judicializada – U.P.E.P.Ju,** que cumpla la función de aplicación y acompañamiento pedagógico a los docentes y directivos, para llevar adelante el Plan de Estudios Nº 154 en las unidades de detención.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0912
EXPEDIENTE Nº 4025-03433/09

3º) DETERMINAR que el ingreso de los docentes a los cargos y/u horas cátedra se realizará por el Listado de Interinatos y Suplencias que emite la Junta de Clasificación Rama Media.

4º) NOMBRAR una Comisión Evaluadora que estará compuesta por un integrante de la U.P.E.P.Ju, el Director educativo de Media perteneciente al C.E.P.I. Nº 1 y un representante del Equipo Técnico de U.P.E.P.Ju, quienes analizarán el Currículum Vitae del aspirante y darán la aprobación para su ingreso luego de una entrevista que tendrá carácter eliminatorio y no pudiéndose recusar lo dictaminado.

5º) IMPUTAR el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a JUR. 09; SA. 02; UO. 1; PGR.31; SUB.7; FIN. 3; FUN. 4; Sfun.7; Inciso 1; PPAL. 21; FUFI. 1111. del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

6º) DETERMINAR, que por la Dirección General de Enseñanza Media se cursarán las comunicaciones de práctica.

7º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Títulos; Dirección de Sueldos; Dirección Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Distrito Regional Educativo I; Dirección de Base de Datos; Dirección Provincial de Administración; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura; y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Enseñanza Media a los fines indicados en el Artículo 6º). Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. SILVANA CINAT
Vocal Consejos Escolares
C. P. E. - NQN.

DECRETO Nº 2113 **/09.-**
NEUQUÉN, 11 NOV 2009

VISTO:

El Expediente Nº 4025-03433/09 del registro del Departamento Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Educativo Provincial Integral Nº 1 dependiente de la Unidad Provincial de Educación para la Población Judicializada –U.P.E.P.Ju-, solicita la creación de cargos para la administración escolar del Nivel Medio en las unidades de detención de Neuquén Capital;

Que la población judicializada presenta particulares características respecto a su situación legal, social, psíquica, situacional e institucional y que es obligación indelegable el Estado garantizar su acceso a la educación;

Que es necesario generar dispositivos institucionales especializados que tengan por objeto garantizar el acceso a la educación formal, capacitación laboral y/o profesional, y desarrollo cultural de la población judicializada;

Que llevar adelante los nuevos Planes de Estudios para Nivel Medio en contextos de privación de la libertad requerirá de la figura de un Director con sede en Neuquén capital y de un Asesor Pedagógico con sede en Neuquén capital y que cumplan con los requisitos que el Estatuto del Docente determina para acceder a los mencionados cargos;

Que por Resolución Nº 0912/09 se crea un cargo de Director de Enseñanza Media con sede en Neuquén capital, y un cargo de Asesor Pedagógico, con sede en Neuquén capital, en el Centro Educativo Provincial Integral Nº 1 dependiente de la Unidad Provincial de Educación para la Población Judicializada;

Que es pertinente ratificar lo establecido por la Resolución mencionada;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: RATIFÍCASE la Resolución Nº 0912/09 emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se crean un (1) cargo de Director de Enseñanza Media, de 2da Categoría, DAF.2, Secuencia 101, con sede en Neuquén capital, y un cargo de Asesor Pedagógico, DBA.2, Secuencia 101, con sede en Neuquén capital, en el Centro Educativo Provincial Integral Nº 1 dependiente de la Unidad Provincial de Educación para la Población Judicializada –U.P.E.P.Ju.- a partir del inicio del término lectivo 2009.

ANA MARÍA SARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DECRETO Nº 2113 /09.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido por la correspondiente partida del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Coordinadora de Gabinete.

Artículo 4º: Comuníquese, Publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
DIRECTORA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Fdo.) SAPAG
REINA